

Entrevistando a víctimas – testigos de la trata

La siguiente sub-sección examina la variedad de mejores prácticas que se puede usar cuando se lleva a cabo una entrevista evidencial con una víctima-testigo de la trata. Sin embargo, se debe notar también que, en cuanto sea posible y en la medida en que la orientación sea relevante al contexto, los consejos de mejores prácticas pertinentes aquí expuestos deben ser aplicados también a las entrevistas iniciales destinadas a identificar a las víctimas de la trata.

Deber del entrevistador y objetivos de la entrevista

Los principios que sustentan la mejor práctica en la entrevista de víctimas-testigo se basa en los siguientes factores clave:

- El deber del entrevistador es tratar a la víctima-testigo de manera delicada, profesional y respetando sus derechos humanos
- Llevar a cabo el proceso de la entrevista de tal manera que se garantice que ésta no causará daños posteriores a la víctima-testigo.
- Crear óptimas condiciones para que la víctima pueda proveer su evidencia y dar su testimonio de manera que se minimice el trauma inevitable que implicará el proceso.
- Hacer que la víctima tenga la oportunidad de acceder a la justicia y dar su versión de los hechos.

El entrevistador debe acoger la siguiente mejor práctica no sólo como un asunto de deber profesional y humanitario sino también porque en repetidos casos-experiencia se muestra que tal tratamiento maximiza el potencial de la víctima para contar su relato antes y durante el juicio y debido a ello, se le puede brindar el acceso apropiado a la justicia.

Los tres objetivos evidenciales de la entrevista

El objetivo de la orientación es ayudar al entrevistador a registrar una historia coherente y extremadamente detallada de la víctima a fin de permitir que la investigación cumpla los tres objetivos siguientes:

- Establecer los hechos completos del caso

- Usar los hechos para corroborar la historia de la víctima y establecer su credibilidad como testigo de la verdad
- Usar la evidencia para identificar, arrestar y enjuiciar exitosamente a los tratantes.

Escala del desafío de la entrevista

Es probable que la entrevista de una víctima-testigo de la trata sea una de las tareas más desafiantes que un entrevistador pueda enfrentar. Para lograr los objetivos de la entrevista, el entrevistador debe ser capaz de superar desafíos serios asociados con la víctima y el contenido evidencial total de la entrevista:

La víctima

- Es probable que las víctimas estén traumatizadas por la experiencia de la trata y se les pedirá que den detalles evidenciales acerca de eventos que son intensamente personales y dolorosos. El recuerdo de tales incidentes puede implicar un riesgo significativo de re-traumatización.
- Durante las fases iniciales, es casi seguro que la víctima-testigo esté preocupada e incluso temerosa del proceso de la entrevista.
- Asimismo, durante las fases iniciales, es probable que sospechen del entrevistador, dado que posiblemente la mayoría de víctimas-testigo han tenido experiencias muy negativas con las autoridades policiales.

El contenido evidencial

Es probable que el *modus operandi* del delito de la trata cree dificultades particulares para el entrevistador quien requerirá establecer hechos evidenciales en un caso-historia muy amplio y multifacético que incluirá lo siguiente:

- *Periodo de tiempo extendido*: en algunos casos de trata, el periodo de tiempo evidencial del delito puede extenderse a meses o incluso años.
- *Delitos múltiples*: el delito de la trata raras veces se comete en el vacío y en la mayor parte de los casos involucrará la comisión de una gama de delitos tales como violación, lesiones físicas, detención ilegal, cruce ilegal de fronteras, etc.
- *Jurisdicciones múltiples*: es probable que estos delitos múltiples se hayan cometido en diferentes países y jurisdicciones de justicia penal.

- *Múltiples víctimas*: el caso-historia usualmente involucrará también numerosas otras víctimas, cada una de las cuales es un testigo potencial del relato de la víctima que está siendo entrevistada.
- *Sospechosos múltiples*: el caso-historia generalmente involucrará numerosos delincuentes sospechosos, posiblemente en diversos países.
- *Múltiples escenas del delito*: es probable que el caso-historia incluya un número sustancial de escenas del delito que se ubican en diferentes países.

Manejo del desafío

Los desafíos asociados con la víctima-testigo y la escala evidencial compleja de la entrevista nos dicen que el entrevistador deberá ser capaz de manejar simultáneamente las áreas específicas asociadas con el riesgo de causar mayores daños a la víctima y a la vez mantener el enfoque en una cadena de evidencias.

Esto resulta esencial ya que la experiencia operacional repetida muestra que la clave para un exitoso proceso judicial de caso de trata basado en la víctima-testigo es la habilidad que la víctima-testigo tiene para recordar eventos evidenciales con el mayor número de detalles factuales posible que puedan ser corroborados de manera independiente. La habilidad del entrevistador para identificar y extraer la mayor cantidad de detalles evidenciales posible afectará directamente las oportunidades de que la víctima gane acceso a la justicia.

La siguiente mejor práctica está diseñada para ayudar al entrevistador a manejar profesionalmente el proceso de la entrevista. Mucha de la orientación expuesta a continuación es extraída de la actual mejor práctica internacional relacionada con la entrevista de niños-testigo y esta elección es deliberada.

La lógica para este desarrollo es como se presenta a continuación: muchas víctima-testigo de la trata sufren abusos graves y es probable que padezcan varios niveles de trauma y, en el contexto del manejo de la entrevista evidencial, la consecuencia de estos factores es que a menudo dichas víctimas resultan ser tan vulnerables como los niños-testigo e igualmente susceptibles al interrogatorio sugestivo.

Teniendo conocimiento de estos riesgos y a fin de manejarlos, el proceso de la entrevista respecto de las víctimas de la trata debe por tanto aplicar el mismo

grado de medidas especiales y garantías evidenciales para las personas adultas víctimas que se cree han sufrido traumas como se haría en el caso de una entrevista a un niño víctima de la trata. Además, la aplicación de estas medidas en todos los casos resultará en entrevistas evidenciales más profesionales y de mayor calidad.

La mejor práctica actual para el manejo de entrevistas está basada en el modelo P.E.R.C.E. que se viene aplicando en muchos países.

El acrónimo significa:

- **P:** Preparación
- **E:** Explicación
- **R:** Relato
- **C:** Cierre
- **E:** Evaluación

Este modelo es flexible y está diseñado para ser aplicado a todos los tipos de entrevista, independientemente de la naturaleza del delito o de si la entrevista es para una víctima, testigo o sospechoso. Se puede aplicar eficazmente a la investigación del delito de la trata y es especialmente apropiado para el manejo del desafío de entrevistar niños y adultos víctimas de la trata.

P: PREPARACIÓN

Preparación de la entrevista

La adecuada preparación para la entrevista es crucial dada la escala del desafío. Se debe considerar los siguientes factores:

Equipo de la entrevista

Por las razones mencionadas anteriormente, la entrevista eficaz de una víctima de la trata no es una tarea para un solo entrevistador. Se requerirá un enfoque de equipo, con el equipo constando de dos entrevistadores evidenciales y la participación de una serie de otros profesionales que deberán actuar de manera conjunta a fin de lograr los objetivos de la entrevista descritos anteriormente.

Las cualidades del entrevistador

En la medida de lo posible, los oficiales que entrevistan deben ser seleccionados sobre la base de las siguientes habilidades identificadas:

- *Habilidad para interrogar:* habilidad y capacitación para manejar líneas múltiples de interrogatorios evidenciales con víctimas-testigo vulnerables.
- *Habilidad para escuchar atenta y activamente:* la capacidad de escuchar activamente los relatos de las víctimas de la trata y evitar interrumpirlas en especial durante la sesión narrativa de la entrevista es una cualidad crucial.
- *Habilidad para compenetrarse y entablar una relación con las víctimas:* el entrevistador debe ser capaz de compenetrarse con la víctima y con los eventos por los que la víctima ha pasado y buscar entablar una relación basada en la confianza y el entendimiento de la situación de la víctima. Empatía en lugar de simpatía es la clave aquí, algunas víctimas no reaccionan positivamente a muestras abiertas de simpatía y pueden considerarlas no sinceras; en algunos casos, las víctimas no siempre se ven a sí mismas como víctimas.
- *Competencia cultural:* conciencia de la variedad de factores raciales, religiosos, sociales, culturales y étnicos que pueden tener un impacto singular o colectivo en la manera en la que la entrevista debe ser llevada a cabo.
- *Paciencia y flexibilidad:* para identificar y extraer todos los hechos evidenciales de una víctima de la trata es probable que se requiera siempre una serie de entrevistas, cada una de las cuales presentará diferentes desafíos que pueden retrasar la recolección de la evidencia – tales como la condición emocional de la víctima, el grado de cooperación coherente, la sensibilidad de los eventos recordados, etc – y todos estos factores requerirán paciencia y flexibilidad por parte del entrevistador. Por ejemplo, la presencia de trauma en la víctima puede requerir que se cancele la entrevista a pocos minutos de haberse iniciado si ciertos eventos dolorosos son recordados o puede ser necesario que se tomen descansos cada 20 minutos para permitir a la víctima recuperarse y continuar.

- *Buen estado físico y resistencia:* estas entrevistas suelen ser agotadoras en extremo y pueden continuar por un periodo de días o incluso más tiempo y revelar casos terribles de conducta abusiva. El entrevistador debe estar en buen estado físico a fin de mantener un nivel profesional al detalle durante todo el proceso y tener suficiente fuerza o resistencia para mantener un enfoque objetivo ante evidencia que pudiera ser profundamente desconcertante tanto para la víctima como para el entrevistador.
- *Capacidad de observación:* recordar una conducta tan abusiva durante la entrevista puede impactar tanto a la víctima como al entrevistador, quien tendrá que ser observador y desarrollar la capacidad de reconocer tempranamente cualquier signo de ansiedad o angustia en la víctima, especialmente cuando se recuerdan eventos abusivos tales como violación y abuso físico. El reconocimiento temprano de señales visibles de angustia o ansiedad tales como ira repentina, llanto, respiración irregular, cambios en el color de la piel, retorcimiento de manos, etc, permitirá al entrevistador reaccionar rápidamente a fin de reducir el riesgo de re-traumatización, ya sea preguntando a la víctima si es posible continuar, si sería más apropiado no tocar un tema tan doloroso e ir a un tema más liviano, si se debe tomar un descanso inmediato de ser necesario o si se requiere posponer la entrevista para otro día. El principio de “no dañar” se debe acatar de manera estricta en estas circunstancias. Asimismo, aunque en menor grado, la divulgación de los peores casos de abuso, ya sea individualmente o de manera colectiva, puede tener un impacto desestabilizador en el equipo entrevistador, el cual debe desarrollar la habilidad de reconocer señales similares de molestia en ellos mismos y tomar un descanso si es necesario.
- *Actitud no crítica:* es importante que el entrevistador no prejuzgue ya sea a la víctima o al caso-historia. El entrevistador debe conducir un autoanálisis de sus propias ideas preconcebidas y prejuicios y dejarlos de lado al momento de la entrevista. Las víctimas por lo general tienen una habilidad altamente desarrollada para detectar señales de actitud crítica en un entrevistador y es importante mostrar un enfoque no-crítico que valore a la víctima como alguien a quien se le debe respeto y credibilidad, tal como se hace con cualquier otro ciudadano.

- *Conocimiento profesional:* en la medida de lo posible el entrevistador debe tener un conocimiento profesional sólido del delito de la trata y de delitos de lesiones físicas y sexuales, así como experiencia operacional de la investigación. El análisis de casos-historia muestra que la vasta mayoría de casos de trata involucran también abuso psicológico, sexual y físico y el entrevistador debe contar con las habilidades y capacitación para abordar los requerimientos evidenciales de estos delitos relacionados. El objetivo general es inspirar confianza en la víctima que la entrevista está siendo manejada por un investigador profesional contra la trata.

El equipo entrevistador de dos personas – entrevistador principal y secundario

El equipo entrevistador debe consistir de dos representantes quienes deben definir claramente sus roles como entrevistadores principal y secundario.

El rol del entrevistador secundario es actuar como los 'ojos y oídos' del líder y enfocarse en dos tareas: prestar mucha atención a la condición de la víctima y reconocer tempranamente cualquier señal verbal o no verbal de ansiedad o angustia crecientes, y brindar una perspectiva general del contenido de la entrevista a fin de permitir al líder remitirse a áreas o puntos evidenciales que puedan haberse pasado por alto o aclarar cualquier contradicción o ambigüedad que pudiera presentarse.

Un beneficio adicional de contar con un equipo entrevistador de dos personas es que éste permite a la víctima desarrollar una continua relación de confianza y colaboración con los dos representantes, de tal manera que si por algún motivo uno de ellos no pudiera asistir a una entrevista posterior, el segundo oficial podría reemplazarlo y así se mantendría el factor de continuidad de suma importancia.

Selección del entrevistador

La selección de los entrevistadores y sus respectivos roles debe determinarse a la luz de los factores que rodean a la víctima, tales como género, edad, antecedentes, etc. En circunstancias normales, la experiencia del caso muestra que es mejor para el bienestar de niños y mujeres víctimas y para la calidad de la entrevista evidencial que éstos sean entrevistados por mujeres. Sin embargo, también hay casos en los que la víctima ha expresado preferencia por ser entrevistada por oficiales varones. Por ejemplo, algunas víctimas mujeres suelen estar bajo menos estrés si son entrevistadas por entrevistadores varones y no por mujeres cuando se trata temas de abuso, en

especial abuso sexual, porque tienden a pensar que otra mujer tendrá una actitud más crítica respecto de su conducta.

La solución simple para este asunto es preguntarle a la víctima qué es lo que prefiere, siempre y cuando se disponga de entrevistadores capacitados de ambos sexos. Si este no es el caso, entonces se debe sólo informar a la víctima y no se le debe pedir que exprese una preferencia que no podrá ser brindada, pues esto empezaría el proceso de la entrevista de una manera muy negativa.

De igual manera, si la víctima es extranjera y uno de los equipos entrevistadores disponibles tiene algún grado de conocimiento del país de donde la víctima procede y/o de la red de la trata concerniente, este factor debe ser considerado en el proceso de selección. A mayor cantidad de factores que puedan incorporarse a fin de hacer sentir a la víctima más cómoda, mejor será la calidad de la entrevista.

Si la víctima resulta ser un niño y, en la medida de lo posible, se debe seleccionar para la tarea sólo oficiales que han recibido entrenamiento especial o quienes como mínimo han tenido experiencias previas entrevistando niños víctimas.

Continuidad

Existen poquísimas probabilidades de que una entrevista amplia y detallada a una víctima de la trata sea completada en una sesión. Es posible que para ello se realice una serie de entrevistas a menudo llevadas a cabo a lo largo de varios días o semanas a fin de extraer toda la evidencia. De hecho, el análisis de casos muestra que es probable que la evidencia de abuso sexual, físico y psicológico grave sea revelada durante las últimas sesiones y que es casi imposible que en las fases iniciales se revelen detalles intensos de abuso personal.

A estos puntos se añade el hecho de que es poco probable que la mayoría de las víctimas entre a una fase de entrevista inicial con algún grado de confianza hacia los oficiales entrevistadores. El desarrollo de esta confianza y relación tan importante necesitará ser cultivado durante la serie de entrevistas.

Un componente clave para desarrollar esta relación es la continuidad del equipo entrevistador. La selección de los entrevistadores debe hacerse teniendo en cuenta la disponibilidad de los oficiales para llevar a cabo el proceso total de la entrevista, y se

debe excluir a aquellos oficiales que estarán disponibles para realizar sólo la fase inicial y que después serán asignados a otras tareas. En la medida de lo posible, los entrevistadores seleccionados deben ser capaces de llevar a cabo todo el proceso de la entrevista y mantener la relación con la víctima a través de todo el proceso judicial y fuera de este. Cambiar continuamente el personal y esperar que la víctima sea capaz de reestablecer la confianza en un nuevo personal y lograr la mejor evidencia es poco realista e injusto para la víctima-testigo.

El número y antecedentes de otras personas que pueden estar presentes como parte del equipo entrevistador dependerá de las circunstancias del caso y de si la víctima está o no recibiendo apoyo del sector OIG-ONG.

Si la víctima es un niño entonces el Código de Procedimientos Penales normalmente requerirá la presencia de una persona independiente para que represente los intereses del niño. Esta persona puede ser uno de los padres, otro miembro adulto de la familia o un tutor. (Los temas adicionales específicos concernientes a la entrevista de niños-víctima se abordan a continuación).

Si la víctima es extranjera, se requerirá los servicios de un intérprete por un periodo de tiempo extenso. Debido a que hay un gran número de casos delicados concernientes al uso de intérpretes en entrevistas con víctimas de la trata, este tema se aborda por separado más adelante.

Si la víctima-testigo está bajo la protección del sector IOG-ONG es posible que la víctima esté recibiendo orientación de un psicólogo y/o consejero legal. De ser así, estas personas deben estar presentes en la fase de preparación de la entrevista como colaboradores en el proceso. El psicólogo y el consejero legal desempeñan un papel clave para lograr el éxito de la entrevista y deben ser vistos como colaboradores y aliados por los entrevistadores policías y no como una amenaza al control de la entrevista y posterior investigación. Además de la obvia contribución que pueden brindar al bienestar y tratamiento profesional de la víctima, su presencia durante la entrevista hace que sea extremadamente difícil para abogados defensores inescrupulosos afirmar falsamente en el juicio que la entrevista fue conducida de manera inapropiada o injusta.

La decisión de que alguno de ellos o ambos participen en la entrevista per se dependerá en gran medida del proceso de evaluación previo a la entrevista que se

expone más adelante. Es importante equilibrar el mejor interés y las necesidades de la víctima con los mejores estándares para la entrevista. Aunque puede resultar preferible tener a todas las partes presentes, puede ser que la condición de la víctima haga que la presencia de muchas personas en el cuarto de la entrevista sea inhibidora o cause estrés adicional a la víctima y este factor debe siempre ser contrapesado en el proceso de evaluación. Si el testigo solicita que ambos o uno de ellos esté presente, esto debe permitirse a menos que el psicólogo a cargo de la víctima recomiende lo contrario. En tal caso, se debe seguir el consejo y se le deben explicar las razones a la víctima.

Cuando se disponga de un psicólogo o consejero psicológico capacitado y/o consejero legal que estén presentes durante la entrevista, el oficial entrevistador debe asegurarse de que ambos sean totalmente independientes y que no hayan estado implicados anteriormente en el caso como testigos a quienes se les pueda solicitar brindar evidencia en cualquier juicio que se pueda llevar a cabo posteriormente. Si se piensa que este es un prospecto realista, se deben hacer esfuerzos para identificar otros colaboradores que puedan ejecutar dichas funciones.

Asimismo, se les debe advertir que no hablen acerca de aspectos evidenciales del caso o que hagan alguna declaración o adopten algún tipo de conducta que pudiera ser interpretada como inducir a la víctima a cooperar. Si la discusión de aspectos evidenciales es inevitable, por ejemplo, si se da el caso de que el psicólogo necesita discutir la evidencia con la víctima como parte del proceso de consejería y rehabilitación o si el consejero legal necesita discutir detalles de la evidencia a fin de preparar una demanda por compensación a favor de la víctima, se les debe solicitar a estas personas que mantengan notas detalladas de aquellas partes de las conversaciones relacionadas con la evidencia y que incluyan en esas notas detalles de cuándo y dónde se realizaron las conversaciones y quién estuvo presente.

Si su presencia durante la entrevista es factible, el oficial entrevistador debe asegurarse de que ellos entiendan que él o ella está a cargo de la conducción de la entrevista y que el rol del psicólogo es garantizar el bienestar psicológico de la víctima y brindar al entrevistador orientación profesional y aviso temprano de cualquier señal de re-traumatización. El rol del consejero legal es representar los intereses legales de la víctima e interrumpir sólo si es necesario para garantizar que la entrevista sea llevada a cabo en conformidad con los derechos humanos de la víctima y con el requerimiento del Código de Procedimientos Penales.

La orientación concerniente a la continuidad para los oficiales entrevistadores que ha sido expuesta anteriormente se aplica igualmente al consejero psicológico y/o legal. En la medida de lo posible, el equipo entrevistador que comienza el proceso de la entrevista debe estar disponible todo el tiempo y el personal no debe ser cambiado.

Evaluación previa a la entrevista

Antes de programar una entrevista con la víctima, el equipo entrevistador debe realizar una evaluación previa a la entrevista en base a toda la información disponible relacionada con los antecedentes del caso, a la condición actual de la víctima y a las circunstancias del caso. El objetivo es identificar la estrategia de entrevista más eficaz con la que se debe proceder.

Cuando el sector IOG-ONG está a cargo de la víctima, esta evaluación debe volverse una parte esencial del enfoque de colaboración para la preparación de la entrevista y se debe consultar al psicólogo y consejero legal. Como equipo, debe ser posible entonces discutir y acordar una estrategia que incluya orientación con el enfoque más eficaz para la víctima, factores o necesidades que deben ser tratados, orientación específica en cuanto a la cantidad máxima de tiempo que las entrevistas iniciales deben tomar y áreas específicas del interrogatorio que deben evitarse durante la fase de entrevista inicial. Estos puntos son especialmente importantes en aquellos casos donde se sabe o se cree que la víctima padece de algún grado de trauma.

Si el sector IOG-ONG no está a cargo de la víctima, los oficiales entrevistadores tendrán que llevar a cabo la evaluación en base a la mejor práctica aquí expuesta, con especial enfoque en lo que se conoce acerca de la condición física y psicológica de la víctima, sexo, edad y antecedentes de la víctima y circunstancias que rodean al caso.

Análisis evidencial previo a la entrevista

Antes de la entrevista es importante que los oficiales entrevistadores revisen las circunstancias conocidas del caso e identifiquen los posibles delitos que pueden haberse cometido en contra de la víctima. Luego, deben conducir un análisis acerca de la evidencia existente en relación con estos posibles delitos y acerca de qué áreas adicionales específicas de evidencia necesitan ser extraídas de la víctima.

Al haber hecho esto, los oficiales entrevistadores deben preparar una lista de 'puntos de prueba' que será una ayuda para recordar y usar durante la entrevista. Esta lista de

control debe constar de un análisis simple de los puntos específicos a ser probados bajo los artículos específicos pertinentes del Código Penal, junto con una lista de temas evidenciales que deben ser examinados con la víctima a fin de cumplir con los puntos de prueba.

Usando el artículo 3 del Protocolo de Palermo como un ejemplo simple, los puntos de prueba incluirían:

Actividad: evidencia de que la víctima ha sido captada, transportada, acogida, etc.

Medios: evidencia de que esto fue logrado por la fuerza, o por engaño o fraude, etc.

Propósito: evidencia de que la actividad y medios estuvieron ligados al propósito de explotación.

En cada una de estas categorías, el entrevistador deberá aducir hechos evidenciales específicos tales como el detalle de cómo se estableció el contacto entre la víctima y el reclutador; el medio por el cual la víctima fue transportada; evidencia de si la víctima fue secuestrada o engañada en cuanto al propósito real del viaje y la naturaleza específica de la explotación que tuvo lugar posteriormente, etc.

Duración y horario de la entrevista

Como se mencionó, es altamente improbable que el relato completo pueda ser obtenido a lo largo de una entrevista y la evaluación previa a la entrevista debe, en base a la condición conocida de la víctima y los antecedentes del caso, tratar de determinar un horario factible para la serie de entrevistas que tendrán que llevarse a cabo. Se debe tener presente que dicho horario tendrá que cubrir posiblemente una serie de entrevistas que abarcará un periodo de días o incluso semanas, en especial si la condición de la víctima es particularmente frágil.

Teniendo en cuenta esto, las entrevistas deben ser programadas dependiendo de los compromisos conocidos que la víctima pueda tener. En la medida de lo posible, las entrevistas deben programarse en días en que la víctima no tenga otras citas relacionadas con tratamientos médicos y bienestar en general. Los mismos factores deben aplicarse respecto de los miembros del equipo entrevistador. En la medida de lo posible debe evitarse cancelar o interrumpir entrevistas por razones que pudieron haberse previsto ya que esto tiene un impacto perjudicial en la capacidad de la víctima para brindar un relato coherente.

Condiciones de la entrevista – Lugar y equipamiento

De ser posible, la entrevista debe llevarse a cabo en un lugar neutro, especialmente en las fases iniciales, cuando hay más probabilidades de que la víctima considerará a las instalaciones policiales como un ambiente amenazador. Sin embargo, si el Código de Procedimientos Penales requiere que la entrevista sea grabada en video o en audio, no puede haber otra opción más que usar las instalaciones de la policía. Si esto resulta ser necesario, la orientación expuesta a continuación debe seguirse en la medida de lo posible.

Si el sector IOG-ONG está a cargo de la víctima, puede ser posible que la entrevista se lleve a cabo en las instalaciones de estas instituciones. Bajo ninguna circunstancia la entrevista debe realizarse en el local donde la víctima está refugiada ya que esto representa un riesgo al bienestar y seguridad de las otras víctimas-residentes. La aparición de un investigador contra la trata en un refugio puede tener un impacto negativo en los demás residentes traumatizados y el hecho de que el investigador esté presente y conduciendo una entrevista a uno de los residentes hace relativamente simple que las otras personas del refugio deduzcan quién es la víctima que está colaborando con la policía, lo cual hace que surjan graves riesgos de seguridad.

La habitación usada para la entrevista debe ser privada y libre de distracciones. Debe estar cerrada a la vista de otros individuos que no formen parte del equipo entrevistador. Es casi seguro que se perturbe tanto a la víctima como al equipo entrevistador si otros individuos están continuamente pasando por la puerta o están oyendo por casualidad el contenido de la entrevista.

Además de la privacidad, la habitación de la entrevista debe ser confortable y los muebles deben estar dispuestos de tal manera que se evite la posición estándar de la víctima que está en frente del escritorio mientras que el entrevistador está en el lado opuesto. Esto puede sugerir un acercamiento que evoque la confrontación y es mejor para la víctima y para el entrevistador poder ubicarse y sentarse uno al lado del otro o al menos cerca. Los otros miembros del equipo pueden estar ubicados de manera más discreta en la habitación, pero es importante que el psicólogo (de estar presente) pueda ver el rostro de la víctima a fin de monitorear las reacciones de la víctima y detectar señales de estrés cada vez mayores, etc. Si el psicólogo no está presente, el segundo oficial entrevistador debe estar posicionado de tal manera que cumpla dicho rol.

Si la habitación está equipada para la grabación en video de entrevistas, es importante asegurarse de que los rostros de los psicólogos y consejero legal de las OIG-ONGs no sean identificables a partir del video ya que esto podría crear riesgos de seguridad adicionales que deben ser evitados. Su presencia debe ser anunciada por el oficial entrevistador en la presentación de la entrevista y cada miembro puede confirmar su presencia de forma audible en la cinta de audio. El lente de amplio ángulo confirmará también su presencia sin utilizar un acercamiento que muestre detalles que puedan revelar su identidad.

La habitación debe estar bien arreglada, no debe haber desperdicios y los materiales innecesarios deben ser removidos. El objetivo es crear un ambiente profesional y la apariencia del local es un componente importante para lograr este objetivo.

Siempre que sea posible, los servicios higiénicos, de refrigerio y un área privada donde la víctima pueda tomar un descanso y fumar de ser necesario, deben estar ubicados de manera accesible. Los descansos en la entrevista son esenciales y es importante permitir a la víctima salir de la habitación para tomar aire fresco o fumar si lo necesita. Si no se cuenta con refrigerios en el local, entonces el equipo entrevistador debe llevar una reserva adecuada de ellos.

Los oficiales entrevistadores deben conducir un chequeo de todo el equipo técnico antes de la entrevista, equipamiento técnico como dispositivos de audio y video que podrían ser utilizados durante la entrevista a fin de asegurarse de que estén funcionando correctamente y asegurarse también de que haya una cantidad adecuada de cintas, lapiceros, formularios de entrevista, etc. Una vez más, la entrevista nunca debe ser interrumpida por falta de materiales, etc, y la fase de preparación de la entrevista está diseñada a fin de evitar este riesgo.

El día de la entrevista, los entrevistadores deben asegurarse de que los otros miembros del personal tengan conocimiento del hecho que ellos no deben ser interrumpidos bajo ninguna circunstancia, a menos que se trate de algo sumamente urgente. Estas entrevistas serán de por sí suficientemente difíciles como para añadir interrupciones innecesarias.

De igual manera, las señales de “no molestar” deben colgarse en la manija de la puerta de la habitación donde se realiza la entrevista y todos los teléfonos celulares deben apagarse. El cambiar las opciones del teléfono a los modos silencio o vibrador

es insuficiente en estas circunstancias, ya que recibir mensajes distraerá de todas maneras la atención de las personas presentes y puede enviar señales negativas a la víctima.

Uso de intérpretes

La experiencia ha demostrado que el uso de intérpretes es complejo y entrevistas extensas a víctimas de la trata pueden hacer que surja un gran número de temas delicados, muchos de los cuales pueden contradecir algunas áreas de la guía de mejores prácticas actuales en cuanto al uso de intérpretes. La siguiente orientación examina estos asuntos:

- Cuando la víctima es extranjera el uso de un intérprete es un requisito esencial de la entrevista y no se debe llevar a cabo ninguna entrevista evidencial si no se cuenta con la presencia del intérprete.

Asimismo, esto se aplicará incluso en aquellos casos en los que la víctima extranjera pueda hablar el idioma extranjero fluidamente, por ejemplo, por haber vivido en el país por un periodo de tiempo significativo como resultado del proceso de la trata. En tales casos, dada la importancia y naturaleza técnica del lenguaje de muchos de los temas evidenciales que tendrán que ser cubiertos, un intérprete en la lengua materna de la víctima debe ser usado siempre a fin de asegurarse de que la víctima entienda específicamente la naturaleza e importancia de preguntas particulares y de que las respuestas precisas sean correctamente interpretadas y grabadas.

Selección de intérpretes

- Dado que la entrevista es de naturaleza evidencial, sólo intérpretes debidamente acreditados y capacitados deben ser contratados para este propósito.
- Los intérpretes contratados para entrevistas con víctimas de la trata deben ser cuidadosamente examinados antes de la cita y debe haber una clara separación de sus funciones.

El reclutamiento de intérpretes puede ser una tarea difícil ya que es posible que estos provengan y todavía residan en comunidades expatriadas de la misma nacionalidad de

la víctima y la experiencia actual indica que esto puede hacer surgir problemas de seguridad.

Como medida de seguridad, los intérpretes usados en la entrevista de víctimas de la trata no deben prestar sus servicios en el interrogatorio de los sospechosos y viceversa. En base a casos-experiencia previos, esta separación de funciones reduce el riesgo de que el intérprete de la víctima pueda revelar voluntaria o involuntariamente la identidad y cooperación evidencial de una víctima a cualquier sospechoso conocido en el caso o a sus socios y además reduce el riesgo de que el intérprete pueda ser intimidado si los sospechosos se enteran de la identidad de los intérpretes que han participado en las entrevistas de las víctimas.

Los intérpretes seleccionados para este tipo de trabajo deben estar adecuadamente capacitados y tener un sólido conocimiento del delito de la trata y del lenguaje técnico que es probable que surja en cualquier entrevista a una víctima de la trata. De ser posible, el intérprete debe contar también con un grado de conocimiento del abuso físico, sexual y psicológico que se les causa a las víctimas de la trata y del lenguaje técnico que es posible que surja durante la entrevista.

Asimismo, se debe considerar cuidadosamente la selección de los intérpretes a fin de asegurarse de que sus propios prejuicios y puntos de vista respecto del delito de la trata no sean perjudiciales para el manejo de la entrevista. Se han presentado casos en los que el punto de vista negativo del intérprete de las víctimas de la trata (en especial aquellas que han sido traficadas para fines de explotación sexual donde se puede haber pensado que éstas han actuado inmoralmemente o de alguna manera contribuido a su propia situación) ha resultado en una muestra negativa o incluso una actitud hostil por parte del intérprete; lo cual ha sido detectado por la víctima con serias consecuencias en contra de las oportunidades de obtener de la víctima evidencia de alta calidad.

Por otro lado, ha habido casos en los que el disgusto y la hostilidad de los intérpretes hacia los tratantes y su abusivo trato hacia las víctimas los ha impactado de tal manera que han sido guiados a ir más allá de su deber de actuar imparcialmente y dedicarse sólo a la interpretación y han activamente inducido y apoyado a las víctimas a reforzar sus declaraciones o adornarlas de alguna manera.

Ambas posibilidades representan graves riesgos a la integridad de la entrevista y los oficiales entrevistadores deben ser conscientes de esto. La interacción entre la víctima y el intérprete debe ser constantemente monitoreada en caso de que se presenten señales de hostilidad o sobre-entusiasmo y se les debe recordar a los intérpretes el papel que desempeñan y los deberes que deben cumplir antes de que empiece la entrevista.

Los oficiales entrevistadores deben recordar que es probable que los intérpretes sean tan afectados por la presión emocional de realizar entrevistas extensas con las víctimas de la trata como cualquier otro miembro del equipo entrevistador. Así, los intérpretes deben ser seleccionados de acuerdo con su resistencia a estas presiones y se les debe informar acerca de los riesgos y acerca de cómo reconocer indicadores de estrés en ellos mismos.

El tema del género del intérprete que se debe contratar para estas entrevistas surgirá también y los puntos establecidos anteriormente acerca de este tópico se aplican de igual manera en este caso: si la víctima es una mujer o una jovencita, es probable que la presencia de una intérprete sea más propicia para llevar a cabo una entrevista detallada. Sin embargo, tal como sucede en el caso de los oficiales entrevistadores, se le debe preguntar a la víctima qué es lo que prefiere, siempre y cuando se disponga de intérpretes de ambos sexos para realizar la tarea. Si no hay opciones, entonces no se le debe pedir a la víctima que exprese su preferencia.

Rol del intérprete

En casos estándar, el rol del intérprete es permanecer imparcial en todo momento y enfocarse únicamente en el deber de interpretar de manera precisa y exhaustiva las preguntas y respuestas expresadas a lo largo de la entrevista. Los intérpretes deben permanecer independientes en todo momento con todas las partes y no deben entablar ningún tipo de relación con el sujeto de la entrevista a menos que sea un requerimiento para facilitar el progreso fluido de la misma.

Aunque este consejo es válido para la mayoría de casos penales, no refleja precisamente la realidad de las entrevistas de casos de trata que es probable se extiendan por un periodo de días, semanas y posiblemente meses. En los casos de trata más prolongados es probable que la víctima y el intérprete pasen muchas horas juntos. Esto no puede ni debe evitarse porque el caso experiencia muestra que la

continuidad en el uso del intérprete es tan importante para el bienestar y equilibrio de la víctima como lo es respecto de otros miembros del equipo entrevistador.

El caso-experiencia muestra que es a menudo inevitable que una relación cercana se establezca entre la víctima y el intérprete y esto no debe sorprender dado que ellos probablemente compartan los mismos orígenes e idioma y que los intérpretes son también seres humanos predispuestos a ser afectados por los relatos de abuso que deben traducir y que causan una preocupación natural por el bienestar de la víctima. Por otra parte, puede resultar beneficioso para la calidad de la entrevista y para el bienestar de la víctima si se entabla una amistad al punto que la víctima llegue a considerar al intérprete como parte del equipo.

No obstante, este impacto beneficioso también acarrea riesgos a la integridad del proceso de la entrevista por sí mismo. Existe el riesgo de que el intérprete pierda su objetividad, vaya más allá de los deberes del rol y falle en brindar una traducción fiel y precisa. Existe un riesgo adicional: abogados defensores inescrupulosos pueden alegar que éste es el caso, sin tener en cuenta si se tiene una base o no para dicha alegación, y usarla socava o desafía la precisión y/o integridad de la evidencia provista mediante el intérprete.

La manera de manejar el riesgo es asegurarse de que estos temas sean discutidos desde el principio con el intérprete y que se le dé instrucciones de mantener estricta imparcialidad y precisión profesionales en todo momento durante la interpretación de la entrevista y que además provea la traducción exacta de las preguntas y respuestas y no parafrasee o edite las mismas de manera alguna.

Además se le debe decir a él o a ella que se asegure de que la relación con la víctima sea apropiada en todo momento. Se le debe decir al intérprete que es aceptable que él o ella muestre preocupación humana por el bienestar de la víctima pero que ésta debe ser demostrada de manera neutra y que no se debe permitir que se entrometa en cuestiones evidenciales de ninguna manera. Bajo ninguna circunstancia el intérprete debe buscar alentar o inducir a la víctima durante el proceso de la entrevista.

Adicionalmente, el intérprete deberá recibir instrucciones para garantizar que ninguna discusión de material evidencial tenga lugar con la víctima con excepción de durante el curso de la entrevista oficial y para mantener un registro breve de las discusiones no evidenciales que puedan tener lugar con la víctima durante los descansos de la

entrevista así como del refrigerio que el intérprete puede haberle proporcionado a la víctima.

Los oficiales entrevistadores deben mantener un registro de estas instrucciones para el intérprete y debe estar disponible para el juicio de ser necesario.

Como precaución adicional, cuando se ha entablado un tipo de relación de compañerismo entre la víctima y el intérprete durante el curso de entrevistas múltiples y muchas horas de trabajo en conjunto, este hecho debe ser reportado al fiscal encargado del caso a fin de que se considere contratar a un intérprete diferente para los procedimientos judiciales a fin de refutar cualquier acusación de manejo impropio de la víctima por parte del intérprete.

Si se precisa contratar un nuevo intérprete para el proceso judicial, es probable que esto tenga un impacto negativo en la víctima y las razones detrás de la decisión deben de explicarse por completo a la víctima antes de su testimonio de manera que ella entienda y anticipe la intervención de un nuevo intérprete. Si la víctima es sorprendida por el cambio sin previo aviso es seguro que esto le perturbará en el preciso momento en el que su estabilidad es esencial para dar un relato completo de la evidencia.

E: EXPLICACIÓN

Presentación y explicación

Es probable que la reunión inicial entre el equipo entrevistador y la víctima y las primeras impresiones dadas por el equipo entrevistador a la víctima sean las claves para obtener el éxito o el fracaso en la entrevista y es vital que esta fase de apertura sea llevada a cabo correctamente. El objetivo en esta etapa es empezar la tarea de convencer a la víctima de que su entrevista será conducida por profesionales educados en los que ella puede confiar. Los siguientes puntos clave deben ser considerados:

Reunión informativa cultural: si la entrevista se va a realizar mediante un intérprete, se debe tomar un tiempo antes de la reunión inicial para obtener información completa por parte del intérprete acerca de los aspectos religiosos, culturales, raciales o étnicos que deben ser considerados. Se le debe pedir al intérprete que identifique áreas particularmente delicadas que puedan impedir el desarrollo de la compenetración si se

manejan mal y se le debe pedir además que explique términos o palabras específicas que pudieran ser inapropiadas teniendo en cuenta el idioma y la cultura de la víctima.

Lenguaje corporal: en la primera presentación los entrevistadores deben esforzarse por saludar a la víctima a la altura de los ojos. Antes de que se hagan las respectivas presentaciones, todas las personas presentes deben estar sentadas, con los entrevistadores sentados al lado de la víctima o en algún lugar cercano. En este punto es importante mantener un buen contacto visual y un lenguaje corporal no amenazante. Los entrevistadores, en especial los oficiales varones de buen tamaño, deben tratar de evitar destacar sobre la víctima y toda forma de contacto físico, tal como un apretón de manos o un brazo en los hombros, debe ser evitado durante la reunión inicial, no importando cuán bien intencionado este pueda ser.

Presentación: los oficiales entrevistadores deben presentarse, decir su posición y rol en la agencia policial y permitir que la víctima vea sus identificaciones como oficiales policiales. Si el psicólogo, el consejero legal y el intérprete están presentes y la víctima no los conoce aun, estos deben ser invitados a presentarse a la víctima de manera similar.

Títulos: el siguiente paso debe ser establecer cómo la víctima desea ser llamada por el equipo. Los oficiales deben invitar a la víctima a llamarlos por sus primeros nombres y preguntarle si ellos pueden llamarla por su primer nombre también. Lo mismo se aplica a cualquier otra persona presente en la habitación de la entrevista. El objetivo es crear una atmósfera que resulte ser informal a un nivel apropiado, sin disminuir de ninguna manera la importancia de la entrevista que está por llevarse a cabo.

Conversación preliminar: es importante evitar ir inmediatamente a la explicación del proceso de la entrevista y tocar temas concernientes al caso. A fin de empezar a desarrollar la tan importante relación con la víctima, los entrevistadores deben pasar algún tiempo haciendo preguntas no relacionadas con el caso para así crear un ambiente en donde la víctima pueda relajarse. Preguntas acerca de su actual bienestar, sus intereses, su alojamiento, etc, deben ser usadas para provocar la conversación y empezar a remover las barreras que probablemente existen entre la víctima y los entrevistadores durante esta fase inicial.

Salud y confort: antes de seguir avanzando, los oficiales entrevistadores deben asegurarse de que la víctima se sienta cómoda, segura y en buen estado para

empezar el proceso de la entrevista. El entrevistador debe preguntar específicamente si la víctima se siente bien y si no tiene ningún tipo de dolor o malestar. Si la víctima expresa que está teniendo problemas de salud, se debe solicitar asistencia médica y la entrevista debe posponerse hasta que se le hayan brindado los cuidados necesarios a la víctima. Se le debe preguntar además si necesita algo, como algún tipo de refrigerio, ir al baño, etc.

Reconfirmación y consentimiento informado: el siguiente paso para los oficiales entrevistadores es reconfirmar que la víctima haya brindado consentimiento informado para cooperar con el sistema de justicia penal y para llevar a cabo una entrevista evidencial. Al momento de la reunión inicial la víctima debe haber recibido instrucciones detalladas de sus derechos y de los requerimientos y responsabilidades que el sistema judicial penal le pedirá que asuma si ella acepta colaborar. (Ver subsección 2.8. del módulo 1 – parte 2).

Los oficiales entrevistadores deben tocar estos temas paso a paso nuevamente con la víctima a fin de asegurarse de que ésta haya entendido completa y correctamente y que por tanto, su consentimiento informado para el proceso sea uno genuino. Este paso no debe apresurarse y los entrevistadores deben estar satisfechos con que la víctima haya entendido completamente las implicaciones de su decisión. Si un intérprete participa se debe dar tiempo extra para asegurar que el entendimiento sea absolutamente claro. Los entrevistadores deben apreciar que la inversión de tiempo en hacer esto en la fase inicial será beneficiosa ya que les permitirá empezar la fase de desarrollo de compenetración y empezar a evaluar la condición y comportamiento de la víctima. Además, es a favor de su propio interés profesional hacerlo porque al final será contraproducente y vano llevar a cabo una entrevista con una víctima que posteriormente dejará de cooperar porque no entendió completamente los requerimientos del sistema judicial penal.

Enfoque de asociación y roles: cuando el consentimiento informado esté confirmado los entrevistadores deben pasar a explicar al detalle el proceso de la entrevista y el rol de cada persona en la habitación a la víctima. Se debe comenzar por explicar a la víctima que la clave para ganar acceso a la justicia es trabajar conjuntamente con los entrevistadores, como socios igualitarios, a fin de asegurar que la víctima tenga una oportunidad justa para dar su versión de la historia. La víctima no debe tener ninguna duda acerca de su rol en el proceso y acerca del hecho de que el rol del resto del equipo es ayudarle a decir su historia con tantos detalles como sea posible.

Equipo técnico: teniendo en cuenta la edad de desarrollo y la habilidad para comprender de la víctima, los entrevistadores deben explicarle el rol de cada miembro del equipo y describir cómo se llevará a cabo la entrevista. Se le debe decir a la víctima si esto se hará por escrito, video o grabación audio, y se le debe enseñar y explicar la función del equipo que se usará.

Objetivos: antes de pasar a las reglas de la entrevista, el oficial entrevistador debe explicar el objetivo general a la víctima (que es grabar la evidencia a fin de hacer que ella acceda a la justicia de conformidad con la ley). Es importante ser muy cuidadoso y preciso en cuanto al lenguaje que se usa en esta etapa, en especial con respecto a las garantías o promesas que se le puedan hacer a la víctima.

Promesas y garantías: se le debe explicar a la víctima que el rol del equipo de investigación es establecer su evidencia y los hechos del caso y darle acceso a la justicia; sin embargo, esto no significa que los tratantes serán condenados o castigados porque estas decisiones dependen del poder de los tribunales y no del equipo entrevistador. De igual manera, la única garantía que el equipo de investigación le debe dar a la víctima es que el equipo hará todo lo que esté *en sus manos* para investigar completa y profesionalmente sus acusaciones. Los entrevistadores deberán evitar específicamente hacer promesas en cuanto a los planes de la acción que no estén en su poder garantizar.

Por ejemplo, si la disposición legal para dar evidencia bajo un seudónimo es una decisión que puede ser hecha por el juez, el entrevistador debe explicar que este es el caso, asumiendo que la víctima ha solicitado este servicio. Si el hecho de testificar bajo un seudónimo es una condición que la víctima ha establecido como parte de su acuerdo para cooperar, la única garantía que el entrevistador debe dar es que se hará la petición ante el tribunal a su favor y que si el juez negara el permiso, entonces se le dará la opción a la víctima de continuar o no colaborando como testigo. Si ella decide ya no cooperar entonces no se le obligará a testificar.

Metodología de la entrevista: el paso siguiente es explicar la metodología de la entrevista a la víctima. Se le debe decir que es probable que la entrevista requiera numerosas sesiones y que posiblemente tomará un largo periodo de tiempo. Se le debe explicar que la clave para el éxito es obtener de ella la mayor cantidad de detalles evidenciales posible y que esto significará que los entrevistadores harán muchas preguntas a lo largo de la entrevista a fin de aclarar o ampliar los hechos que

ella ha reportado y que muchas de estas preguntas le pueden parecer triviales o sin sentido. El entrevistador debe explicar que el propósito de las preguntas es ganar la mayor cantidad de detalles posible a fin de permitir que la investigación corrobore su relato. Se le debe explicar a la víctima en un lenguaje simple y no técnico que es un hecho que la credibilidad de víctimas de la trata sea casi siempre desafiada durante el proceso judicial y que el asunto de los detalles es importante para probar mediante medios independientes que muchos de los hechos que ella ha afirmado son verdaderos y que, como resultado, ella tiene el derecho de que se le crea como testigo verídico.

Lógica: existen 4 razones por las cuales es importante pasar tiempo brindando estas explicaciones detalladas a la víctima antes de comenzar con la entrevista:

- La información y explicación ayudan a reducir el estrés inevitable y el miedo a lo desconocido que el proceso de la entrevista normalmente causa en la víctima.
- Mientras más pueda entender la víctima de los procesos y razones detrás de ellos, más capaz será de contribuir activamente a la entrevista, en lugar de empezar a sentirse frustrada porque no tiene idea de lo que está sucediendo.
- Demuestra compromiso al enfoque asociativo.
- Permite a los entrevistadores desarrollar más la etapa de relación y evaluar el estado emocional y la capacidad cognitiva de la víctima.

Reglas de la entrevista

Como última tarea antes de pedirle a la víctima que empiece a hablar acerca de lo que le sucedió, el entrevistador debe ponerse de acuerdo con la víctima acerca de algunas reglas sencillas para ayudar al progreso, precisión e integridad de la entrevista.

Se le debe decir a la víctima lo siguiente:

- Que es aceptable si ella dice que no entiende alguna pregunta que se le hace.
- Que es aceptable que pida aclaraciones de cualquier pregunta o actividad que se pueda realizar.
- Que es poco probable que ella recuerde todas las cosas que le sucedieron o que sea capaz de recordar eventos acerca de los cuales se le pueda hacer

preguntas y que es aceptable para ella decir que no puede recordar (y no se le culpará o pensará menos de ella por el hecho de que no puede recordar).

- Que la entrevista puede incluir preguntas acerca de eventos que puedan ser desconcertantes o dolorosos de recordar.
- Que ella o él puede tomar el tiempo que sea necesario para responder las preguntas y que pueda tomar un descanso si así lo decide.
- Que ella debe hacer una divulgación completa y franca de todo lo que pueda recordar y que debe evitar ocultar información del equipo entrevistador.

Teniendo en cuenta la edad y el nivel de comprensión, el entrevistador debe explicar a la víctima por qué esto es tan importante; que ella tiene el deber de decir la verdad y que su relato y antecedentes serán completamente examinados por los abogados defensores y que éstos probablemente hallarán discrepancias o factores que pueden ser perjudiciales para ella y que la mejor manera de confrontar esto es ser completamente veraz durante la entrevista. Si se trata de un caso que involucra la comisión de delitos relacionados con la trata por la víctima, tales como entrada ilegal, posesión de documentos falsificados, etc, es también recomendable decirle que no debe tener miedo de revelar dichas acciones y que no será procesada por ellas.

- La víctima y el entrevistador deben ponerse de acuerdo en establecer una señal verbal o no verbal con la cual la víctima pueda avisarle al entrevistador que necesita tomar un descanso de la entrevista.
- Asegurarse de que la víctima haya entendido claramente todo lo que se le ha explicado.
- Preguntar a la víctima si tiene alguna pregunta hasta ese momento.
- Preguntarle si está de acuerdo con participar en la entrevista.

Descansos en la entrevista

Como se mencionó anteriormente, flexibilidad es una cualidad clave en el entrevistador y se necesitará demostrar esta cualidad con respecto a los descansos en el proceso de la entrevista.

Como se indicó en las reglas anteriores, una señal pre-acordada permite a la víctima pedir un descanso cuando sienta que lo necesita y esto puede suceder de manera más frecuente a medida que el entrevistador empiece a explorar el abuso físico,

sexual y psicológico que es probable que la víctima haya sufrido. Siempre que la víctima solicite un descanso debido a ansiedad o estrés crecientes causados por el recuerdo de eventos dolorosos o debido a las preguntas respecto de tales temas, el entrevistador deberá re-evaluar durante el descanso si es en el mejor interés de la víctima continuar en ese tema particular o si sería mejor pasar a otro tópico evidencial o posponer la entrevista para permitir a la víctima tener más tiempo para recuperarse. En este punto se debe buscar la opinión del psicólogo o del consejero legal de estar presentes.

Claramente, si la evaluación previa incluye la orientación de un psicólogo respecto de por cuánto tiempo se debe continuar la entrevista antes de que se tome un descanso en el mejor interés de la salud psicológica de la víctima y/o para evitar cualquier riesgo de re-traumatización, dicha orientación debe cumplirse en todo momento. El principio de “no dañar” debe tener prioridad en estas circunstancias.

Cuando no hay señales claras de estrés o dirección en cuanto a los descansos en la entrevista, el entrevistador tendrá que guiarse por su propio juicio y ver cuándo es apropiado tomar dicho descanso. La mejor práctica sugiere que una hora es el periodo de tiempo máximo que una entrevista debe continuar sin tomar un breve descanso. Es también importante notar que el descanso no sólo se tomará en el mejor interés de la víctima sino también del entrevistador, quien se beneficiará tomando un descanso de tratar de mantener el enfoque en líneas múltiples de preguntas evidenciales.

Cuando se tomen los descansos, la víctima debe estar acompañada todo el tiempo por un miembro del equipo entrevistador, de preferencia que no sea el oficial que entrevista. Se le debe advertir a la víctima que no debe hablar de asuntos evidenciales con nadie durante el descanso. Se debe mantener un registro completo del refrigerio que se le provea o de las discusiones que puedan tener lugar durante el descanso. Aunque debe evitarse por todos los medios posibles, si algún asunto evidencial es mencionado por la víctima, el miembro del equipo que escuchó lo dicho debe reportarlo inmediatamente al entrevistador, quien a su vez debe pedirle a la víctima que repita los puntos tan pronto se haya reanudado la entrevista.

R: RELATO

Estilo del interrogatorio de la entrevista

La orientación expuesta a continuación sigue de cerca la mejor práctica actual en cuanto a la entrevista de niños-víctima. Esto es deliberado ya que se sabe que la mayoría de víctimas de la trata sufre algún grado de trauma que las hace especialmente testigos vulnerables con necesidades especiales. De manera muy parecida estos factores son aplicables respecto de la entrevista de niños-testigo.

Por lo tanto, es apropiado aplicar el mismo grado de cuidados y garantías en el proceso de la entrevista a fin de limitar el riesgo de sugestibilidad en la extracción de la evidencia.

Puntos generales en el estilo de la entrevista

Para facilitar el progreso de la entrevista se deben observar los siguientes puntos:

- El enfoque de los entrevistadores debe estar basado en el profesionalismo respetuoso, cortés y sensible.
- Aunque un enfoque muy formal o autoritario puede inducir a la obediencia, es altamente improbable que induzca a la compenetración, confianza y cooperación total. Mientras más informales son los alrededores y la atmósfera, más oportunidades se tendrán para capturar todos los detalles importantes.
- El entrevistador no debe tratar a la víctima de manera demasiado familiar. Es esencial no dar la impresión de que ella merece menos respeto o tiene menos valor que cualquier otro ciudadano por el hecho de haber sido una víctima de la trata.
- Es importante estar atento y escuchar activamente las respuestas de la víctima, en especial durante la etapa narrativa recordatoria. El lenguaje corporal de los entrevistadores deberá mostrar visiblemente atención e interés en lo que la víctima está diciendo.
- El entrevistador debe mantener contacto visual con la víctima, pero a la vez debe tener cuidado de que este contacto se parezca a una mirada fija. Será importante mirar a otra dirección de vez en cuando para no dar la apariencia de incredulidad o de hostilidad hacia la víctima.
- El entrevistador debe reconocer activamente las respuestas de la víctima como por ejemplo asintiendo con la cabeza o diciendo “OK”, “continúa”, “cuéntame más” o “por favor continúa”, o frases similares.

- Es importante notar que las entrevistas de víctimas de la trata examinarán temas altamente sensibles que serán difíciles y dolorosos de recordar para la víctima. Es poco probable que las víctimas respondan rápidamente a algunas preguntas y por ello se debe tener paciencia y se le debe dar a la víctima un tiempo adecuado para responder.
- Es vital no interrumpir a la víctima en esos momentos o durante la sesión narrativa recordatoria. Las interrupciones inhiben el recuerdo coherente y deben ser evitadas. Pueden haber numerosas pausas extensas mientras que la víctima ordena sus pensamientos y reúne la fuerza para hablar acerca de algunos incidentes, pero esto se debe permitir y el entrevistador debe evitar interrupciones.

Relato: fases de la entrevista

Así como en la mejor práctica para las entrevistas con niños, es recomendable dividir la fase de relato de la entrevista en las 4 fases siguientes:

- Desarrollo de la compenetración
- Fase narrativa recordatoria libre
- Interrogatorio
- Cierre

Primera fase: Desarrollo de la compenetración

Esto ha sido expuesto anteriormente en la sub-sección titulada: 'Presentación y explicación' que cumple el mismo propósito que la etapa de compenetración para las entrevistas con niños.

Segunda fase: Fase narrativa recordatoria libre

Esta es la fase clave de todo el proceso, cuando la víctima es capaz de contar su historia en sus propias palabras de manera espontánea e ininterrumpida. La investigación muestra claramente que los eventos descritos en esta fase proveerán la evidencia más exacta que puede ser extraída de la víctima.

Sería difícil sobre-enfatizar la importancia de no interrumpir o hacer preguntas a la víctima durante esta fase. Sin duda alguna, habrá pausas significativas durante esta

fase mientras la víctima trata de recordar eventos que pueden ser muy antiguos o que son muy dolorosos y el entrevistador tendrá que manejarlos a fin de evitar que el silencio se vuelva agobiante. El uso selectivo de frases de apoyo y de aliento, como se sugirió anteriormente, puede aliviar este problema.

La extensión y manejo de la fase narrativa recordatoria libre dentro de la estrategia de entrevista general son difíciles de determinar para el equipo entrevistador y dependerá de la condición de la víctima y de la historia del caso. En entrevistas concernientes a otras formas de delito, será normalmente posible para la víctima relatar los eventos evidenciales principales durante el curso de una sesión narrativa recordatoria libre continua.

Esto se puede lograr en raras ocasiones en casos de trata debido a que la historia evidencial usualmente cubrirá un periodo de tiempo significativo que no puede ser recordado adecuadamente en una sesión.

En realidad, puede tomar una serie completa de fases narrativas libres para que la víctima recuerde los principales eventos. Asimismo, es probable que el paso del tiempo, la dificultad para recordar y/o la presencia de trauma impidan a la víctima brindar una narración libre y coherente de todos los eventos. Esto significa problemas logísticos significativos para el equipo entrevistador al momento de crear una estrategia que capture toda la evidencia importante en cada etapa de la historia.

Resumen narrativo inicial de la historia

Un método para manejar este asunto es pedirle a la víctima que brinde un resumen narrativo libre de su historia en la entrevista inicial y pedirle específicamente que no dé detalles en esta etapa. Se le debe solicitar a la víctima que indique el periodo de tiempo de su historia; cuándo y dónde se le captó por primera vez; en cuántos países ha estado y cómo fue transportada; qué tipo de actividad de explotación se le requirió desempeñar; cuándo terminó y por quién fue traficada.

El objetivo es obtener un esquema amplio de la historia en las propias palabras de la víctima que le permita al entrevistador tener una idea de toda la historia, escala y periodo de tiempo del caso. A menos que las circunstancias lo determinen de otra manera, el entrevistador debe luego cerrar la entrevista por ese día y no pasar a la fase del interrogatorio en esta etapa.

Para las entrevistas posteriores y en base al resumen provisto por la víctima, el entrevistador debe tratar de dividir el proceso de la entrevista en una serie de bloques que reflejen las etapas de la historia de la víctima.

Por ejemplo, si la víctima fue captada en un país y posteriormente traficada y explotada en dos otros países antes de ser finalmente rescatada en el cuarto país donde la entrevista se está llevando a cabo en ese momento, el entrevistador debe dividir el resto de la estrategia de la entrevista en cuatro diferentes segmentos y enfocar la siguiente entrevista únicamente en los eventos que tuvieron lugar en el país de reclutamiento. La entrevista debe seguir el mismo proceso de 4 fases pero en esta ocasión se le debe pedir a la víctima que brinde detalles evidenciales de los eventos que tuvieron lugar en el país en el cual ella fue inicialmente captada por los tratantes. La siguiente entrevista debe repetir el mismo proceso respecto de los detalles evidenciales de lo que le sucedió a la víctima en el primero de los tres países en los cuales ella fue traficada, y así sucesivamente.

Que éste sea el método más eficaz de manejar el proceso de captación de toda la evidencia relevante durante el libre recuerdo de los eventos de la víctima dependerá de las circunstancias de cada caso particular pero en aquellos casos en los que la historia de la trata cubre un periodo de tiempo significativo, es difícil saber de qué otra forma se puede manejar eficazmente el proceso sin dividirlo en una serie de sesiones narrativas recordatorias libre.

Tercera fase: Interrogatorio

La siguiente fase del proceso de la entrevista es el uso del interrogatorio para expandir o aclarar los puntos evidenciales específicos relatados por la víctima durante la fase narrativa recordatoria libre.

Puntos generales en el estilo del interrogatorio

- Las preguntas deben hacerse una a la vez, deben ser cortas y sencillas y se debe evitar aquellas con doble negación o con construcciones gramaticales difíciles. Esto es particularmente importante cuando se entrevista una víctima extranjera a través de un intérprete.

- Las preguntas deben hacerse en un tono comprensivo. Es importante evitar un tono o inflexión de la voz que pueda denotar incredulidad o negativismo o que pueda ser interpretado como sentencioso o crítico.
- La jerga policial u otra debe ser evitada ya que es casi seguro que confundirá a la víctima y es virtualmente imposible traducirla de manera precisa si se está contando con los servicios de un intérprete.
- El entrevistador debe buscar adoptar términos usados por la víctima cuando ésta describe su historia y, en el caso de explotación sexual, sus clientes y actividades de prostitución.
- El uso del lenguaje correcto y profesional es muy importante. El lenguaje sexual u otro lenguaje blasfemo o insinuación sexual no deben ser usados en ninguna etapa, incluso si su uso es una característica constante en el discurso de la víctima.
- Es aceptable animar a la víctima y asegurarle que está haciendo un buen trabajo (a medida que este estímulo no equivalga a inducir a la víctima a continuar más allá de o que quiere decir). El uso del humor puede también ayudar a relajar y alentar a la víctima a hablar libremente, pero su uso debe considerarse cuidadosamente ya que es importante evitar dar cualquier impresión de frivolidad o de que la historia de la víctima no es de especial interés. Normalmente no sería apropiado durante las entrevistas iniciales.
- Las historias de trata usualmente involucran largos periodos de tiempo y a menudo será difícil para la víctima recordar eventos de manera exacta y situarlos en un periodo de tiempo preciso. Sin embargo, es importante que la calidad evidencial sea lo más exacta posible en la cronología del delito y los periodos de tiempo de eventos específicos, tales como fechas de traslados, fecha en que sucedió una violación específica, etc. Esto por dos razones: (i) la identificación de evidencia corroborativa será más fácil de lograr si la cronología es lo más exacta posible y (ii) una táctica común de los abogados defensores es buscar confundir totalmente a la víctima-testigo en cuanto a fechas, tiempos y lugares, etc, hasta el punto de que la víctima-testigo termina tan confundida que no es capaz de afirmar con certitud la fecha en la que un evento específico puede haber ocurrido. El objetivo de la táctica de defensa es deformar esta incapacidad de precisar fechas y afirmar que es un indicativo de falta de credibilidad, fiabilidad o veracidad.
- En vista de estos problemas, a menudo resulta más útil pedirle a la víctima que sitúe eventos específicos en puntos de referencia temporales que son

significativos para ella, en lugar de pedirle que nombre una fecha o mes. Si la víctima puede brindar fechas, esto será obviamente evidencia de mayor calidad pero si no, se le debe pedir que contraste el momento de un evento específico con otro. Como ejemplo simple, se le puede haber preguntado a la víctima que declare si dejó su país natal antes o después de Navidad 2003 o algún otro evento cultural o religioso significativo, o un evento relacionado con su familia tal como antes o después del cumpleaños de su hija, etc. El objetivo es ayudar a la víctima a situar eventos específicos en un periodo de tiempo identificado que resulta ser significativo para ella, en lugar de en una fecha particular.

Cuatro tipos de pregunta

Como en el caso de las entrevistas con niños, las preguntas hechas por el entrevistador tendrán que ser cuidadosamente enmarcadas a fin de asegurar que el relato provisto por la víctima sea lo más exacto posible y evite el riesgo de sugestibilidad que estará presente en la mayor parte de entrevistas de trata. Por ejemplo, que la víctima dé respuestas que en lugar de ser respuestas personales precisas a preguntas específicas, reflejen más las respuestas que la víctima crea que el entrevistador quiere oír. Las víctimas de la trata tienden a ser vulnerables a este riesgo por varias razones:

- Es probable que sufran algún grado de trauma que pueda incrementar el riesgo de sugestibilidad.
- Típicamente sus antecedentes y experiencias personales con oficiales de las fuerzas policiales pueden hacerles desconfiar y sentir intimidación en presencia de entrevistadores policías.
- En el caso de víctimas extranjeras, las diferencias culturales y lingüísticas pueden incrementar el riesgo de malentendidos y respuestas incorrectas.

Como resultado de todos estos factores, existe un riesgo significativo de que la víctima sea vulnerable a la sugestión y provea respuestas incorrectas por las siguientes razones:

- Como se mencionó anteriormente en este módulo, las víctimas traumatizadas sufren de pérdida de memoria y pueden, por tanto, inventar respuestas admisibles para llenar vacíos en su memoria como medida de tranquilidad personal.

- Si el estilo del interrogatorio es demasiado cerrado o persistente o incluso opresivo, la víctima puede brindar una respuesta que crea que el entrevistador quiere oír en lugar de una respuesta que refleje de manera precisa los hechos, a fin de aliviar la presión.
- A medida que la relación se desarrolla entre la víctima y el entrevistador en el curso de una serie de entrevistas, la víctima puede brindar respuestas que siente que complacerán al equipo entrevistador, en lugar de aquellas que reflejan con precisión sus experiencias.

A fin de manejar estos riesgos y al mismo tiempo expandir y aclarar el relato de la víctima, el entrevistador debe utilizar los cuatro tipos de preguntas siguientes en la secuencia en la que están expuestos a continuación:

- Abiertas
- Específicas
- Cerradas
- Guiadas

Preguntas abiertas

Como mejor práctica general para la entrevista, el entrevistador debe usar preguntas abiertas a lo largo de la entrevista al punto máximo posible ya que es bastante probable que obtenga la respuesta precisa de la víctima en contraposición a una respuesta que pueda reflejar la interpretación de los eventos del entrevistador.

Una pregunta abierta es aquella que permite a la víctima brindar información acerca del tema de la pregunta sin de ninguna manera ser sugestiva o sin “guiar” a la víctima a una respuesta particular. Mientras el entrevistador busca ampliar la evidencia de incidentes particulares, él o ella debe usar frases abiertas tales como:

- ‘¿Puedes decirme más acerca de...?’
- ‘¿Puedes explicarme más acerca de eso?’
- “Mencionaste en tu historia que sucedió, ¿puedes recordar algo más acerca de esto?”

Se pueden usar también otras frases similares que son neutras en contenido. El propósito de este tipo de pregunta es instar a la víctima a enfocarse y brindar más información evidencial acerca de un incidente particular sin de ninguna manera sugerir una respuesta particular.

Preguntas específicas

El propósito en esta fase es incrementar el enfoque evidencial en eventos específicos y asegurar información adicional o aclarar puntos o ambigüedades que puedan haber surgido durante la fase narrativa recordatoria o en respuestas anteriores a las preguntas abiertas. Esto se debe lograr a través del uso de preguntas específicas que no son sugestivas de ninguna manera.

Los ejemplos estándares de este tipo de interrogatorio son los siguientes:

- ¿Cuándo, dónde, qué, quién por qué?

Se debe tener cuidado al usar este tipo de pregunta y el entrevistador debe expresar la naturaleza específica de las preguntas de manera incremental ; por ejemplo, en un caso de explotación de servidumbre doméstica, un área evidencial clave a establecer por el entrevistador serán las condiciones semejantes a la esclavitud bajo las cuales se mantuvo a la víctima. Esto puede dar lugar a preguntas específicas como “¿Cuántas horas al día estabas libre?” o “¿Qué tipo de comida se te brindaba?”.

Si estas preguntas no hacen que la víctima dé información adicional, entonces éstas pueden ser reformuladas en una manera ligeramente más específica preguntando: “¿Se te permitía tener tiempo libre?” o “¿Se te daba algo de comer?” Cuando la respuesta es dada, el entrevistador debe entonces volver al primer tipo de pregunta menos específica para expandir los detalles de la respuesta.

La experiencia demuestra además que el uso de preguntas tipo “por qué” deben ser manejadas cuidadosamente ya que si se usan erróneamente pueden implicar algún grado de culpa o acusación y esto es particularmente cierto en el caso de entrevistas a niños. Un ejemplo clásico de este tipo de riesgo ocurre a menudo en casos de trata cuando se le pregunta a la víctima “¿Por qué no escapaste cuando tuviste la oportunidad?”. Esta es una pregunta perfectamente válida y normalmente hay valor evidencial significativo al hacerla porque la respuesta ilustrará a menudo el grado de

temor de la víctima en cuanto a abuso posterior y represalias, que, a la vez, ilustrarán de manera precisa la naturaleza coercitiva del control que el tratante posee sobre la víctima.

Sin embargo, si el tono en el que esta pregunta se hace es de alguna manera agresivo, acusador o, si se hace de manera repetitiva, la víctima puede interpretar esto como que se le está culpando implícitamente y esto puede amenazar la compenetración y confianza que se está desarrollando. Siempre y cuando el tono y el modo de la pregunta sean apropiados e impliquen una necesidad de explicación, y no culpa, el problema no tiene por qué surgir. Alternativamente, el riesgo puede reducirse evitando la palabra “por qué” y sustituyendo preguntas, así: “¿Qué te impidió escapar? O “¿Hubo algo que te impidió escapar?” o “¿Puedes explicar qué fue lo que te impidió escapar?”, etc.

Preguntas cerradas

Una pregunta cerrada es aquella que expone una serie de posibles respuestas fijas que la víctima puede elegir. Este tipo de preguntas se usa en casos donde el uso de preguntas específicas ha fallado en aducir detalles evidenciales o en aclarar un punto específico.

El riesgo con este tipo de pregunta es que la víctima puede estar tentada a adivinar si no está segura de su respuesta precisa y este resulta ser un riesgo particular en la entrevista a niños o a víctimas traumatizadas. El método para manejar el riesgo es o bien recordar a la víctima que es aceptable que ella diga que no sabe la respuesta o que no puede recordar, o bien incluir este factor como una respuesta alternativa dentro de la misma pregunta, por ejemplo:

“¿Él te violó antes de cruzar la frontera o esto sucedió después, o no puedes recordarlo?”.

Como regla de mejor práctica y en la medida de lo posible, las preguntas cerradas deben evitarse cuando se están probando puntos evidenciales muy precisos e importantes en relación con eventos específicos, en especial aquellos que es probable que sean desafiados en el tribunal. Por ejemplo, usando la pregunta acerca de la violación que se usó anteriormente, las preguntas cerradas deben ser evitadas en el

punto de consentimiento específico y crítico; es mejor usar una pregunta cerrada tal como:

“Me dijiste que él te empezó a violar, cuando esto estaba ocurriendo le dijiste que se detuviera o no?” o “Me dijiste que él te empezó a violar, cuando esto estaba ocurriendo trataste de resistir físicamente o no?”

La pregunta debe expresarse como: “Me dijiste que él te empezó a violar, cuando esto estaba ocurriendo ¿hiciste o dijiste algo?”

Preguntas guiadas

Una pregunta guiada es aquella en la que la respuesta es implícita o asumida, por ejemplo, “Él tomó todo tu dinero, ¿cierto?”. Las preguntas guiadas sólo deben ser usadas cuando todos los otros tipos de pregunta han fallado en aducir una respuesta por parte de la víctima en cuanto a punto en cuestión. Las preguntas guiadas no solo crean un riesgo real de sugestión y recuerdo inexacto, en especial cuando se trata de niños o víctimas traumatizadas, sino que también provocarán usualmente la forma más intensa de desafío legal que pondrá a la víctima incluso bajo mayor presión al momento de dar su testimonio.

No obstante, en entrevistas particularmente desafiantes, el entrevistador puede encontrar que la única manera de generar cualquier forma de respuesta es recurriendo a la pregunta guiada. De ser este el caso, la pregunta guiada no debe estar dirigida a un punto evidencial importante de manera crítica que es probable que sea desafiado, y, siempre y cuando la pregunta guiada logre el objetivo de provocar una respuesta por parte de la víctima, el entrevistador debe volver inmediatamente a las preguntas abiertas o específicas para desarrollar el tema.

C: CIERRE

Cuarta fase: Cierre

Es importante cerrar la entrevista de una manera inclusiva y estructurada. La entrevista no debe terminarse abruptamente y el equipo entrevistador debe asegurarse de que se disponga de tiempo para cerrar el proceso adecuadamente. Se debe recordar que la colaboración entre la víctima y el equipo entrevistador debe durar hasta el proceso del juicio y más allá de este y es importante asegurarse de que se le

informe a la víctima acerca de los siguientes pasos en la entrevista y en el proceso de investigación.

Se debe seguir los siguientes puntos de cierre:

- Antes de cerrar finalmente la entrevista, el entrevistador debe tomar el tiempo de verificar junto con el segundo entrevistador si hay puntos evidenciales clave que se han olvidado o que necesitan ser aclarados.
- El entrevistador debe resumir los puntos clave de la evidencia de la víctima con ella a fin de comprobar que estos han sido correctamente grabados y entendidos. El resumen debe usar las palabras de la víctima y no la interpretación que el entrevistador pueda tener de ellas. Se le debe pedir a la víctima que corrija cualquier error que se pueda haber hecho o que aclare puntos específicos que sienta son necesarios para asegurar la precisión de su relato.
- Se le debe preguntar a la víctima si el proceso de la entrevista ha sido aceptable para ella, si lo entendió completamente y si tuvo algún problema que le gustaría discutir en ese momento. En esta etapa se le debe también invitar a hacer preguntas acerca del equipo entrevistador que pudiera tener.
- El entrevistador debe tomarse el tiempo para agradecer a la víctima por su contribución y para enfatizar nuevamente la importancia de su rol y contribución con el equipo.
- El entrevistador debe explicar en detalle los planes para los siguientes pasos en el proceso, por ejemplo, el horario de la siguiente entrevista; otros pasos investigativos que puedan involucrar a la víctima tales como desfiles de identificación, exámenes médicos, etc. Esta explicación no debe incluir solamente la mecánica de los pasos sino también su propósito y objetivo.
- El equipo entrevistador debe establecer que las necesidades de bienestar inmediato de la víctima están siendo satisfechas, tales como transporte a su actual dirección, atención médica, alojamiento, finanzas y otros asuntos de bienestar.

E: EVALUACIÓN

Una vez que la entrevista ha concluido, la siguiente tarea es revisarla y evaluarla. Es importante notar que este proceso debe seguirse después de cada entrevista y que no debe dejarse para el final de todo el proceso de entrevista.

En los casos de trata, los entrevistadores de seguro necesitarán conducir una serie de entrevistas y es una cuestión de mejor práctica evaluar cada una a la vez, a medida que la evaluación proveerá orientación importante en el enfoque evidencial para la siguiente entrevista. El propósito de cada evaluación posterior a la entrevista en la serie es resaltar las siguientes áreas:

- Identificar eventos evidenciales adicionales que necesitan ser explorados a través de un interrogatorio posterior detallado.
- Identificar eventos evidenciales ya divulgados que necesitan ser aclarados o ampliados a través de un interrogatorio posterior.
- Revisar el desarrollo de la entrevista y el desempeño del entrevistador /entrevistadores e identificar áreas que deben cambiarse o mejorarse para reforzar el proceso de la entrevista.

Al final de todo el proceso de la entrevista, la evaluación general debe consistir de tres funciones diferentes:

- Evaluación del contenido evidencial de la entrevista para identificar oportunidades corroborativas.
- Evaluación del contenido evidencial de la entrevista para identificar los siguientes pasos en la conducción de la investigación.
- Revisión final y evaluación de la entrevista y el desempeño de los entrevistadores.

Identificación de las oportunidades corroborativas

Al final de todo el proceso, la evaluación general identificará las áreas evidenciales clave que se pueden desarrollar a fin de corroborar el relato de la víctima-testigo y por ello reforzar su credibilidad como testigo de la verdad.

La manera más eficaz de hacer esto es revisar cada línea de la transcripción de la entrevista y resaltar cada uno de los hechos que pueden ser corroborados por medios independientes (y luego destinar cada hecho resaltado para mayor investigación).

El objetivo es obtener la mayor cantidad de evidencia corroborativa posible respecto de cada incidente factual divulgado por la víctima a fin de lograr establecer de manera

creíble que ella es capaz de decir la verdad y que así lo ha demostrado a lo largo de las entrevistas.

Como simple ejemplo, si la víctima-testigo declaró que viajó en una línea aérea particular en un vuelo específico, el investigador debe verificar estos hechos con la aerolínea correspondiente y obtener una declaración de testigo y copias de los boletos, entre otros, para probar que esa parte del relato es efectivamente real. El mismo método se debe aplicar a otros ejemplos, como detalles de estadías en hoteles o tratamientos médicos que puedan haber sido brindados.

La segunda parte del proceso de evaluación es revisar la evidencia revelada por la víctima en el curso de las entrevistas y evaluar su impacto en la investigación total e identificar los siguientes pasos investigativos que se necesita tomar.

Surgen muchas posibilidades en esta categoría. Las siguientes son sólo algunos ejemplos de lo que probablemente surgirá:

- Identificación y ubicación de otras víctimas
- Identificación, ubicación y arresto de sospechosos
- Identificación, ubicación y búsqueda de direcciones de sospechosos
- Identificación, ubicación y examen de las escenas del delito

Revisión y evaluación de la conducción de la entrevista y del desempeño de la entrevista

La tercera etapa es muy importante. Entrevistar víctimas-testigo de la trata es extremadamente desafiante y los oficiales entrevistadores desarrollarán continuamente sus habilidades en esta área. Una parte importante de este proceso es revisar y evaluar el desempeño en cada entrevista. Se trata de una auto-evaluación honesta a fin de mejorar y desarrollar habilidades.

La evaluación debe considerar todo el proceso del modelo PERCE y no encerrarse solamente en la actual fase de la entrevista. Cuando dos oficiales han estado presentes durante la entrevista, estos deben realizar la evaluación de manera conjunta y dar un feedback honesto el uno al otro en cuanto al desempeño de la otra parte.

Puntos de mejor práctica adicionales respecto de niños-víctima testigos

Se hicieron los siguientes puntos además de la orientación expuesta anteriormente:

- El primer punto crítico que debe hacerse es que el mejor interés del niño debe ser siempre la consideración primordial en todo momento.

Un equilibrio cuidadoso tendrá que ser hallado entre asegurar que el niño víctima tenga acceso a la justicia y prevenir que se le haga más daño al niño como resultado de cooperar con el sistema de justicia penal.

Como se mencionó anteriormente, los casos que involucran niños víctima son particularmente delicados por numerosas razones y requieren niveles especiales de cuidado. Es probable que el niño experimente altos niveles de trauma y angustia y que esté en un estado vulnerable agudo. Asimismo, como ocurre en el caso de niños víctima testigos, es posible que él o ella sea altamente sugestionable y muestre una tendencia a brindar respuestas que están diseñadas para complacer al entrevistador inexperimentado o a reducir la presión percibida para afirmar ciertas cosas en lugar de decir precisamente la verdad.

Por estas razones, siempre que sea posible el equipo entrevistador para niños-víctima debe constar de personal con experiencia y capacitación en el manejo de entrevistas a niños. En la medida de lo posible y dependiendo de la preferencia expresada por el niño, los oficiales entrevistadores deben ser del sexo femenino.

De ser posible, un psicólogo de niños debe participar en la evaluación previa a la entrevista del niño- víctima y proveer orientación a los entrevistadores en cuanto a la presencia el impacto de trauma y con relación a la anticipada resistencia y sugestibilidad del niño.

El juicio crítico que se hace durante la evaluación previa a la entrevista es si el mejor interés del niño es actuar como testigo. Se han presentado numerosos casos en los que el riesgo de causar mayor daño emocional y psicológico al niño como consecuencia de pedirle que recuerde eventos traumáticos ha sido tan significativo que se tuvo que obligar a tomar la decisión de no permitir al niño cooperar con el sistema de justicia penal. Por tanto, se debe dar a este asunto la más cuidadosa consideración.

Durante la evaluación se debe poner el enfoque en la evaluación de la edad del niño, estado emocional y desarrollo cognitivo, ya que esto tendrá un impacto importante en la estrategia de la entrevista y en cómo adaptar mejor el proceso y estilo de la entrevista para reflejar adecuadamente la edad del desarrollo del niño.

El consejo del psicólogo de niños en cuanto a la naturaleza y duración del interrogatorio debe buscarse y cumplirse siempre, junto con cualquier dirección específica con respecto a cada cuánto tiempo se debe tomar los descansos. Se deben hacer esfuerzos para asegurar que el psicólogo de niños esté presente durante las sesiones de entrevista.

Consentimiento y consulta

Asuntos particulares surgen en relación con niños en este contexto. Se debe tener siempre presente que es posible que la legislación nacional requiera una presencia independiente en la entrevista, como uno de los padres, otro miembro adulto de la familia, un tutor u otro consejero y estas condiciones legales se deben cumplir estrictamente.

Asimismo, además del consentimiento del niño (de ser apropiado) se requerirá el consentimiento del padre o tutor antes de que la entrevista se lleve a cabo.

Esto plantea el tema del rol del niño en el proceso de evaluación y consentimiento para la entrevista. La relevancia de esto dependerá en gran medida de la edad del desarrollo del niño. Cuando los niños tienen suficiente entendimiento de su situación y su capacidad de desarrollo les permite procesar las opciones y expresar sus preferencias entonces se les debe preguntar su opinión y pedirles que den su consentimiento para la entrevista. Muy a menudo hay una tendencia a no consultar o buscar la opinión del niño durante el proceso: Esto debe evitarse cuando las habilidades cognitivas son tales que ellos pueden y deben tener un papel en el proceso.

Si el niño- víctima no posee el nivel de entendimiento para garantizar la consulta, se debe obtener el consentimiento de un padre, tutor u otro miembro de la familia para la entrevista. Esto puede hacer surgir dos problemas particulares en este contexto. En primer lugar, el padre u otro miembro adulto de la familia puede estar implicado en la acusación y por lo tanto no se le debe buscar para que dé su consentimiento o

permitirle que tenga parte en el proceso de la entrevista. Excluir a un padre u otro miembro adulto de la familia es un paso serio y sólo debe ocurrir cuando el equipo entrevistador tiene razones de peso para sospechar que ellos son cómplices en la comisión del delito. Si este es el caso, se tendrá que hacer arreglos alternativos para el consentimiento y la presencia a través del uso de medidas de protección de emergencia, como la asignación de un tutor temporal aprobado.

En segundo lugar, en el caso de un niño extranjero que debe ser entrevistado en otro país del que no es el suyo, es poco probable que el padre u otro miembro adulto de la familia esté disponible inmediatamente para ser consultado o para pedirle el consentimiento. En esta situación, el equipo entrevistador tendrá que recurrir a las medidas de protección de emergencia que se mencionaron anteriormente. En ambos casos, si el niño se encuentra bajo los cuidados de una OIG-ONG es posible que un miembro independiente de su equipo desempeñe el papel de tutor temporal. El punto clave es que el niño tenga derecho a la protección que brinda la presencia de un adulto para actuar a su favor, que es independiente a la de las autoridades policiales involucradas en el caso.

Se requerirá también de un juicio cuidadoso durante la evaluación previa a la entrevista en cuanto a quién más debe estar presente durante la entrevista. Es importante no tener muchas personas presentes en la habitación de la entrevista ya que esto puede inhibir al niño e impedir que se relaje lo suficiente para hablar acerca del caso.

A condición de que los padres del niño u otros miembros de la familia no estén involucrados en la acusación de trata, se puede dar el caso en el que la presencia de uno de los padres u otro miembro adulto de la familia sea el mejor medio para brindar el apoyo adecuado al niño durante la entrevista mientras que al mismo tiempo se estaría cumpliendo con los requerimientos de la ley.

Por otro lado, se puede dar el caso en el que el niño sienta que es mucho más estresante discutir asuntos altamente personales e íntimos si un padre u otro miembro de la familia está presente. Cuando resulte apropiado, las opiniones del niño deben buscarse y tenerse en cuenta en este punto. No existe una regla drástica ni rápida para resolver este asunto y cada caso tendrá que ser juzgado de acuerdo por sus méritos.

Capacidad para decir la verdad

Como parte de las reglas de la entrevista, se le debe decir al niño acerca de la importancia de decir la verdad. Es aconsejable pasar algún tiempo durante la fase inicial de desarrollo de la compenetración para hacer preguntas a fin de demostrar que el niño puede distinguir entre la verdad y la mentira y que entiende la importancia del deber de decir la verdad.

Este asunto tendrá que ser manejado de manera delicada, especialmente en el caso de niños-víctima de trata con fines de explotación sexual, quienes están usualmente profundamente resentidos por cualquier acción que perciben se tome tratándolos como niños. Por lo tanto, a fin de evitar el riesgo de alienar al niño antes de que empiece la parte evidencial de la entrevista, se deberá considerar cuidadosamente la elección de palabras y compararlas con la edad y desarrollo del niño y los antecedentes del caso.

Con otros niños y/o con aquellos que tienen una edad del desarrollo avanzada, será recomendable empezar por explicar el propósito de las preguntas que se les harán. Es importante que ellos entiendan la importancia de decir la verdad y que puedan demostrar antes de que la entrevista tenga lugar que ellos tienen la capacidad de distinguir entre lo que es verdadero y lo que es falso. De ser apropiado, se le deberá preguntar al niño que dé sus propios ejemplos acerca de la diferencia de decir la verdad y la mentira y se le debe permitir expresar su concepto en sus propios términos.

De no ser factible, o si la explicación propia del niño requiere aclaración o refuerzo, el entrevistador deberá considerar dar al niño un escenario corto y muy simple para aclarar el punto. Tomando un ejemplo de la mejor práctica actual, el entrevistador podría usar lo siguiente:

‘Un niño (o niña) estaba fumando un cigarrillo a escondidas en su cuarto después de que su mamá le dijo que no lo hiciera. Cuando escuchó que su mamá se acercaba a su cuarto, escondió el cigarrillo. Su mamá entró al cuarto y dijo “¿Has estado fumando aquí?” El niño respondió: “No mamá”.’

Luego se le debe hacer al niño la siguiente secuencia de preguntas:

‘¿El niño dijo una mentira?’

(Pausa y esperar la respuesta)

‘¿Qué debió haber dicho?’

(Pausa y esperar la respuesta)

¿Por qué crees que dijo: “no mamá”?

(Pausa y esperar la respuesta)

Los escenarios se pueden adaptar para reflejar la edad del niño y lo que se conoce de sus experiencias e intereses ya que es mejor escoger un tema sencillo que puede ser relevante o de interés para el mismo.